



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 28 OCT 2016

Expte. N° 23.152/14

VISTO estas actuaciones y el CONTRATO - PROGRAMA suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, CONVENIO ME N° 1063/15; y

**CONSIDERANDO:**

QUE las partes reconocen como los objetivos generales y específicos del Contrato-Programa lo estipulado en el "PROYECTO DE EXPANSIÓN TERRITORIAL en CAFAYATE" - Provincia de SALTA presentado por la Universidad, donde se dictarán a término las carreras de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENERGÍA SOLAR, TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA, y TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL TURISMO y HOTELERÍA.

QUE dicho Contrato fue suscripto por el Dr. Ing. Aldo L. CABALLERO, por la Secretaría de Políticas Universitarias y el C.P.N. Víctor Hugo CLAROS, ex-Rector de esta Universidad, con fecha 30 de octubre de 2015.

QUE a fs. 123/124 ASESORÍA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 16.636, en el cual expresa que no tiene objeción legal que formular.

QUE a fs. 126 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 99/16, mediante el cual aconseja la aprobación del Convenio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CONTRATO - PROGRAMA suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, CONVENIO ME N° 1063/15, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.-

U.N.Sa.

  
Ing. MARGARITA ARMADA de ROMANO  
Secretaría de Cooperación Técnica y  
Relaciones Internacionales - UNSa

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1236-16



CONVENIO ME N° 1063/15.

*Ministerio de Educación*  
*Secretaría de Políticas Universitarias*

**CONTRATO - PROGRAMA**  
**ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS**  
**Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**-CAFAYATE-**

Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, representada en este acto por el señor Secretario de Políticas Universitarias, Dr. Aldo Luis CABALLERO, en adelante LA SECRETARÍA, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada por el señor Rector, CPN Víctor Hugo CLAROS, en adelante LA UNIVERSIDAD, ambas en adelante LAS PARTES, se conviene el siguiente Contrato-Programa plurianual de TRES (3) años de ejecución, el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

**PRIMERA: OBJETIVOS**

LAS PARTES reconocen como los objetivos generales y específicos del Contrato-Programa lo estipulado en el "PROYECTO DE EXPANSIÓN TERRITORIAL en CAFAYATE", Provincia de SALTA, presentado por LA UNIVERSIDAD. En dicha ciudad se dictarán a término las carreras de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENERGÍA SOLAR, TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA y TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL TURISMO Y HOTELERÍA, en un todo de acuerdo con el proyecto que se adjunta como ANEXO al presente contrato.

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA**

LA SECRETARÍA asume los siguientes compromisos:

- a) Cooperar con LA UNIVERSIDAD con el fin de contribuir al logro de sus objetivos dentro del marco de la normativa vigente y de lo acordado en el presente Contrato-Programa.
- b) Autorizar el desembolso de los fondos previstos para LA UNIVERSIDAD correspondientes al "PROYECTO DE EXPANSIÓN TERRITORIAL en CAFAYATE", Provincia de SALTA, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias y sujetos a la aprobación de los informes que se requieran en cumplimiento de la cláusula cuarta.



## CONVENIO ME N° 1063/15

*Ministerio de Educación*  
*Secretaría de Políticas Universitarias*

- c) La efectiva transferencia de fondos quedará supeditada a la correspondiente obtención del reconocimiento oficial de los títulos de las carreras de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA y TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL TURISMO Y HOTELERÍA, otorgado por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
- d) Reconocer las erogaciones que se realicen dentro del marco del proyecto a partir del 1° de Enero de 2015.

### **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

LA UNIVERSIDAD asume los siguientes compromisos:

- a) Cumplir con la ejecución del proyecto presentado ante LA SECRETARÍA y que fuera aprobado por ésta, el que consta como ANEXO al presente contrato.
- b) Facilitar en todo momento a LA SECRETARÍA la información que sea necesaria para el seguimiento y la evaluación del presente Contrato-Programa.
- c) Aplicar los fondos asignados al proyecto en el destino allí establecido.
- d) Remitir a LA SECRETARÍA las constancias de certificación de servicios docentes.
- e) Cumplimentar el trámite para la obtención de reconocimiento oficial de los títulos de las carreras de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA y TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL TURISMO Y HOTELERÍA.

### **CUARTA: SEGUIMIENTO DEL CONTRATO-PROGRAMA**

LA UNIVERSIDAD deberá presentar a LA SECRETARÍA un Informe de Avance Semestral de la ejecución del proyecto, en la fecha que sea establecida por esta última y un Informe Final a la fecha de conclusión de la ejecución del mismo. LA SECRETARÍA proveerá los formularios y los instructivos que deberán ser cumplimentados por LA UNIVERSIDAD con este fin.

### **QUINTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

Los montos plurianuales globales, aprobados por todo concepto para la ejecución del proyecto que se encuentran a cargo de LA SECRETARÍA ascienden a un total de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$11.227.745), distribuidos



CONVENIO ME N° 1063/15

*Ministerio de Educación*

*Secretaría de Políticas Universitarias*

anualmente de acuerdo al Anexo que forma parte del presente. Se deberá tener en cuenta que los fondos no son recurrentes, ni se incorporan en forma definitiva al presupuesto de la universidad por tratarse de una carrera a término.

#### **SEXTA: FISCALIZACIÓN**

LA SECRETARÍA fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de LA UNIVERSIDAD. En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente Contrato-Programa se han aplicado estrictamente a la ejecución de las actividades aprobadas. A esos efectos LA SECRETARÍA podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorías.

#### **SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTOS**

El incumplimiento injustificado por parte de LA UNIVERSIDAD de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a LA SECRETARÍA a: A) suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto LA UNIVERSIDAD cumpla con las obligaciones asumidas en el presente; B) Rescindir el presente contrato.

#### **OCTAVA: VARIACIONES PRESUPUESTARIAS Y/O REDUCCIÓN DE LA CUOTA FINANCIERA**

En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de la Secretaría de Hacienda de la Nación, o alguna alteración del presupuesto del Ministerio de Educación, en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, LA SECRETARÍA deberá convocar a LA UNIVERSIDAD a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Contrato-Programa a la nueva situación.

En el caso de que alguna de LAS PARTES no pudiera efectuar esta readecuación, LA SECRETARÍA podrá rescindir el Contrato-Programa con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. LA UNIVERSIDAD no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo. En tal caso, la situación de LA UNIVERSIDAD será motivo de consideración especial por LA SECRETARÍA en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

En caso de producirse variaciones salariales durante la ejecución del Contrato Programa, las mismas serán evaluadas para su financiamiento.



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 1063/15

**NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

LA UNIVERSIDAD es la responsable única y exclusiva de la ejecución del proyecto y se ajustará a las disposiciones del PRESENTE CONTRATO y a las disposiciones establecidas por la propia Universidad y de toda otra normativa aplicable.

La UNIVERSIDAD deberá presentar a LA SECRETARÍA la rendición de cuentas de los recursos a los que alude la cláusula quinta del presente contrato, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 2017/08 y su modificatoria N° 1148/11. En el caso de destinar fondos para compra de combustibles y pasajes aéreos, deberán respetarse las previsiones de los Decretos Nros. 1189 y 1191 de fecha 17 de julio de 2012.

**DÉCIMA: JURISDICCIÓN. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**

LAS PARTES acuerdan que para cualquier cuestión suscitada respecto del presente acuerdo se someten a los Tribunales Federales de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: LA SECRETARÍA en calle Pizzurno N° 935, Piso 2, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y LA UNIVERSIDAD en la Av. Bolivia N° 5150 de la Ciudad de SALTA, Provincia de SALTA.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3.0 días del mes de ..... OCT ..... de ..... 2015 .....

  
  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

  
DR. ING. ALDO L. CABALLERO  
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

**FORMULARIO PARA PROYECTOS DE CARRERAS A IMPLEMENTARSE**

Ficha de la carrera: **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA**

<b>Carrera:</b> Tecnicatura universitaria en Enología y Viticultura
<b>Título que otorga:</b> Técnico Universitario en Enología y Viticultura
<b>Resolución de reconocimiento oficial:</b> en trámite
<b>Ultima acreditación (si corresponde), fecha:</b> ---
<b>Período de acreditación:</b> ---
<b>Fecha desde la cual se dictará la carrera:</b> 13 de abril de 2015
<b>Articulación con otras carreras de grado o pregrado:</b> carrera – Institución ---

**1. Universidad Responsable**

Universidad Nacional de Salta

**1. 1. Unidad Académica**

Facultad de Ciencias Naturales

**1.2. Universidad cooperante**

-----

**1. 2.1. Unidad Académica**

-----

**2. Síntesis de las necesidades locales y de la región, en términos de formación de recursos humanos y exposición de las demandas que justifican la pertinencia de la implementación de la carrera.**

En los últimos cinco años el desarrollo de la industria de la vinificación se convirtió en un factor de desarrollo, llegando su expansión a todo el valle Calchaquí, ya que se establecieron plantaciones de vid y las bodegas asociadas en Payogasta (Dpto. de Cachi), Tacuil, Humanao y Colomé (Dpto. de Molinos), Angastaco, San Carlos y Animaná (Dpto. de San Carlos) y Tolombón y Cafayate (Dpto de Cafayate).

Hoy las exportaciones tienen un **35%** de vinos de alto precio y no menos de **100 bodegas** han aparecido en los últimos 3 o 4 años. Casi todas se dedican a la producción de vinos de media y alta calidad; de ellas por lo menos 50 bodegas invirtieron en centros de atención de visitantes y en la actualidad **más de 500 mil personas por año** visitan las bodegas, lo que ha dado lugar a aumentos de ventas por motivo turístico.

## CONVENIO ME N° 1063/15

Esta expansión de la industria del vino requiere alta calidad y especialización, fundamentalmente la formación de recursos humanos, profesionales de niveles intermedios que sean competentes en la producción e industrialización de la vid, colabore en el control de la elaboración de mostos y vinos atendiendo a normas de calidad nacionales e internacionales, interpretando y aplicando para ello la legislación nacional e internacional y apoyando el establecimiento de estrategias adecuadas de gestión de un empresa vitivinícola.

En este marco, la capacitación y la producción de conocimiento serán la clave para el crecimiento cultural y económico. El establecimiento de esta Tecnicatura, también podrá colaborar en la formación de jóvenes de los Departamentos de Cachi, Molinos y San Carlos donde se establecieron nuevos emprendimientos vitivinícolas

### 3. Antecedentes y capacidades académicas e institucionales de la Universidad responsable en el área de la carrera.

La carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura depende académicamente de la Facultad de Ciencias Naturales. La Facultad cuenta con 5 carreras de grado en su sede central (Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Licenciatura y Profesorado en Biología y Geología), con una carrera en la Sede Sur (Ingeniería Agronómica), con tres en Sede Orán (tecnicaturas universitarias en administración de empresas agropecuarias y en recursos forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente) y dos en Sede Tartagal (Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones). Asimismo cuenta con 6 carreras de Postgrado, dos Doctorados (Ciencias Biológicas y Geología), tres Maestrías, una de ellas cooperativa entre 6 universidades (Maestría en Zonas Áridas y Semiáridas, Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Maestría en Turismo Sustentable) y una Especialidad (en Turismo Sustentable). La Facultad cuenta con una organización en Escuelas, dependiendo esta nueva carrera de la Escuela de Agronomía. De las carreras de grado de Sede Central, 3 ya han sido acreditadas por la CONEAU, y otra se encuentra en espera de la resolución final de acreditación. La carrera de Ingeniería Agronomía de Sede Central está en su segundo proceso de acreditación. De las carreras de Posgrado, los dos doctorados se encuentran acreditados como "A", dos maestrías como "B" y las otras dos carreras se encuentran en proceso de acreditación.

La máxima autoridad en la Facultad es el Consejo Directivo, cuyos integrantes son elegidos en votaciones directas de los claustros de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Personal de Apoyo y Graduados. Es el órgano que rige las cuestiones académicas dentro de la Facultad en concordancia con las resoluciones del Consejo Superior de la Universidad.



La Facultad cuenta con una estructura administrativa acorde a los requerimientos para la implementación de la nueva carrera, coordinada con los mecanismos administrativos de la Universidad.

**3.1. Objetivos de la implementación de la carrera.**

Objetivo General:

- Mejorar la oferta académica de Universidad Nacional de Salta en el interior de la provincia, con la creación de la Tecnicatura Universitaria de Enología y Viticultura que permita: Formar Técnicos con capacidad de realizar un análisis de la realidad productiva e industrial vitivinícola del país y ser agentes transformadores de la misma, competentes para insertarse en la producción y la industria vitivinícola del país.

Objetivos Específicos:

- Formar técnicos con un elevado conocimiento de las actividades de campo e industria relacionadas a la vid.
- Facilitar la prosecución de estudios universitarios a la juventud de la zona de influencia de las tecnicaturas sin tener que emigrar de su lugar de origen.
- Estimular la participación de los jóvenes de la región en actividades culturales y educativas que promuevan su crecimiento personal.
- Incrementar las expectativas de la población hacia la creación de mejores horizontes laborales y personales que le permita aplicar la formación adquirida para la mejora de la sociedad en general.

**3.2. Impacto que se espera en el mediano plazo de la implementación de la carrera**

Cafayate, que reúne el 90% de la población del Departamento del mismo nombre, cuenta con una importante cantidad de egresados del Nivel Secundario, cifra que se va incrementando año a año, por lo que la existencia de carreras de nivel universitario en el valle Calchaquí constituiría una acción estratégica para potenciar el desarrollo regional. Al mismo tiempo se intentará disminuir la intermitente emigración de los jóvenes, ante la falta de oportunidades tanto laborales como educativas, permitiendo que permanezcan en la zona y adquieran una formación profesional universitaria idónea que les brinde la posibilidad de inserción laboral. Se buscará, asimismo, contribuir al desarrollo social y económico del valle Calchaquí, como por ejemplo las explotaciones agroindustriales, las industrias, la vitivinicultura, el turismo y las actividades comerciales derivadas de dichas industrias.

El establecimiento de nuevas bodegas y nuevos emprendimientos económicos en la zona, aunado a la creciente demanda de profesionales para la atención de este desarrollo

## CONVENIO ME N° 1063 / 15

económico, justifica en cierta medida la creación de carreras universitarias que atiendan a esta necesidad, proveyendo además de beneficios adicionales, como es el de generar estudios científicos y sistemáticos de la realidad regional, capacitación de docentes de distintos niveles, y la mejora del nivel educativo en general.

No dudamos que todo este anhelo se traducirá en una mejora de la calidad de vida y, al mismo tiempo, en una distribución más equitativa de las oportunidades de desarrollo social y económico de la región.

### 4. Condiciones institucionales para la implementación de la carrera

#### 4.1. Organización y estructura de gestión académica y administrativa del Proyecto.

La carrera que se solicita se encuentra bajo la gestión académica de la Facultad de Ciencias Naturales y como tal, bajo las reglamentaciones específicas de la Facultad y las que dicta el Consejo Superior de la Universidad. Los estudiantes se rigen por las regulaciones que al respecto dicta la Universidad. A los fines del desarrollo del proyecto, se mantendrán reuniones entre las Facultades que dictan carreras en Cafayate, y las Secretarías Académica y Administrativa de la Universidad para su coordinación y seguimiento. El área administrativo contable se instrumentará a través del SIU Pilaga, que se lleva adelante desde las Facultades con rendiciones y controles administrativos desde la administración central.

En lo referente a los aspectos administrativos presupuestarios se han efectuado aperturas presupuestarias dentro de cada programa (Facultad) o actividad central (Rectorado) que permitirán garantizar un funcionamiento adecuado de los proyectos y obviamente una supervisión de todas las etapas del gastos.

#### 4.2. Relación entre la organización y estructuras de gestión académica y administrativa de la carrera (En el PROEDESUP) con aquellas pertenecientes a la gestión central de la Universidad.

La carrera que se solicita se encuentra bajo la gestión académica de la Escuela de Agronomía. Esta Escuela está conformada por representantes de los claustros de profesores, auxiliares de la docencia y estudiantes; se trata de cargos electivos que se renuevan cada tres años. Cuenta con un director/a, del claustro de profesores que se elige en votación directa. Las Escuelas son órganos asesores del Consejo Directivo de la Facultad y del Decano. El Consejo Directivo es el responsable de las decisiones académicas de la Facultad. La Escuela de Agronomía es la encargada de las solicitudes de concursos y demás actividades necesarias para el desarrollo de la carrera. Las mismas son tramitadas por la estructura administrativa académica de la Facultad, como así también

la gestión del ingreso de los estudiantes y del seguimiento de los mismos.

Se contará con personal específico -solicitado al proyecto- para el seguimiento de los requerimientos de los aspectos académicos, coordinado con la estructura existente. Se contará con personal contratado a los efectos de los trámites tanto de docentes como de estudiantes en Cafayate. Una vez realizados los llamados a inscripción de interesados se espera conformar un Cuerpo Coordinador de la carrera en Cafayate, para coordinar acciones con la Escuela de Agronomía y con las estructuras académicas y económicas de la Facultad. La modalidad de llamados a inscripción de interesados asegura la conformación de una Comisión Asesora integrada por docentes de universidades nacionales, con pertinencia en la asignatura a cubrir, según las resoluciones que al respecto ha aprobado el Consejo Directivo de la Facultad.

Desde el punto de vista administrativo o gestión administrativo-presupuestaria la organización y estructura del proyecto muestra la siguiente apertura:

- a) Apertura administrativa y presupuestaria en cada Unidad Académica que expondrá los gastos correspondientes al inciso 1 – Gastos en Personal que cada responsable de proyecto lleve adelante. Esto significa que el registro e imputación presupuestaria tendrá como centro de gestión la Unidad Académica, donde se producen las designaciones y toma de posesión de los docentes afectados a las distintas cátedras.
- b) Apertura administrativa y presupuestaria en la Administración Central donde se expondrán los gastos vinculados con erogaciones correspondientes a otros incisos (2.3.4.y5). Este permitirá el control de la ejecución de los conceptos elegibles (distintos al rubro personal) permitiendo la ejecución presupuestaria y no presupuestaria de los fondos o créditos que sean objeto de desembolsos por parte de la Secretaría de Políticas Universitaria.

Esta organización de la gestión presupuestaria permitirá un control adecuado de los proyectos desde la Administración Central en un todo de acuerdo con las especificaciones del proyecto vigente en cada caso.

**4.3. Responsable de la gestión del proyecto.**

La respectiva Unidad Académica será la responsable de la gestión de los proyectos

- Facultad de Ciencias Naturales – Decana Mgs Adriana Ortín

**4.4. Responsable de la administración de los fondos nacionales para el proyecto.**

Responsable primario:

- Facultad de Ciencias Naturales – Decana Mgs Adriana Ortín

Responsable Secundario

Rectorado – Secretaria Administrativa, Mg. Miguel Nina

## CONVENIO ME N° 1063 / 15

### 4.5. Sistemas de registro y procesamiento de la información académica

Parte Académica: Sistema SIU vigente para cada aspecto académico  
 Parte Presupuestaria: Sistema SIU Pilaga en funcionamiento en cada unidad académica y administración central

### 4.6. Prestaciones virtuales con la sede central

La preinscripción de los estudiantes se realiza a través del SIU Guaraní, que está disponible durante el período que aprueba en Consejo Superior.  
 A través de la página de la Universidad y de la Facultad se mantiene informado a los docentes y estudiantes de las reglamentaciones, novedades y otros aspectos de la vida universitaria.  
 Se cuenta con una biblioteca virtual que se habilitará a los estudiantes y a docentes de las carreras y con un repositorio en temas agronómicos y ambientales que se pondrá a disposición de los estudiantes y docentes. A través de la plataforma Moodle los docentes cuentan con aulas virtuales para el trabajo docente.

## 5. Plan de Estudios y carga horaria

<b>PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA"</b>			
Ciclos	Carga horaria del ciclo	Dispositivos curriculares	Carga horario de los dispositivos curriculares
Básico	540	Matemáticas	120
		Química General e Inorgánica	120
		Biología	60
		Física	120
		Bioquímica	120
Intermedio	240	Química Analítica	120
		Estadística	60
		Microbiología Enológica	60
Profesional	1281	Viticultura I, II y III	144
		Ampelografía	48
		Enoquímica I y II	144
		Enología I, II y III	180
		Industrialización de bebidas fermentadas	48
		Gestión de Procesos Vitivinícolas	60
		Gestión de Procesos Enológicos	60

## CONVENIO ME N° 1063/15

		Sistema de Información Vitícola	84	
		Pasantías	300	
		Trabajo Final	60	
		Gestión integral de la calidad	60	
		Operaciones unitarias enológicas	48	
		Seminario de Análisis organoléptico I, II y III	45	
	Total		2061	

### 6. Cuerpo docente

Los docentes que dictarán las asignaturas del Plan de Estudios serán nombrados, a través de llamados a inscripción de interesados, modalidad que implica evaluación de antecedentes, entrevista y oposición. En el caso de que no se contara con los docentes al inicio del dictado de las asignaturas, serán cubiertos por docentes de Sede Central, por extensión de funciones de las asignaturas con pertinencia, en las cuales se desempeñan. La carrera se plantea con clases presenciales, con frecuencia semanal, asignaturas promocionales con posibilidades de redictado en otros trimestres. Se prevén actividades virtuales a través de la plataforma Moodle y otras que a consideración del docente sean de relevancia. Los llamados son promocionados localmente y en las otras sedes donde se dictan carreras de la facultad. La calidad de los docentes se asegura por la pertinencia de las evaluaciones en los concursos. Asimismo, se cuenta con seguimiento de dictado y de las evaluaciones a través de la presentación de cronogramas. La Facultad y la Universidad cuentan con mecanismos para la promoción de la investigación y la extensión, como así también de la capacitación docente, que estarán disponibles para los docentes de la carrera. Una vez evaluados los resultados del dictado inicial del proyecto, se debería proyectar la consolidación de los cargos y de la implementación de una sede de la Universidad en la zona.

### 7. Modalidad de dictado de clases

Las asignaturas son promocionales, de dictado presencial en el trimestre correspondiente al Plan de Estudios. Por otro lado, se prevé el redictado de las asignaturas en trimestres diferentes, a través de sistemas mixtos de dictado virtual y presencial.

### 8. Alumnos

Modos en que se prevé la inserción de los alumnos en la vida universitaria, disponibilidad de becas y servicios de bienestar estudiantil.

La Universidad Nacional de Salta, a través de la Secretaría de Bienestar Universitario, prevé la inserción de los alumnos a la vida universitaria a través de los siguientes beneficios y servicios:



## CONVENIO ME N° 1063/15

### Sistema de becas

#### **1 . Becas de estudio**

Alumnos reinscriptos

Beca A: \$500 (requisito haber aprobado como mínimo 4 materias en el año anterior)

Beca B: \$400 (requisito haber aprobado como mínimo 2 materias en el año anterior)

Ingresantes: \$300 (requisito no adeudar materias del nivel secundario y haber confirmado inscripción en la universidad)

#### **2 . Becas de Comedor**

Tickets por \$1 ((requisito haber aprobado como mínimo 2 materias en el año anterior)

#### **3. Beca de transporte**

Se otorgará una ayuda mensual de \$130 para gastos de transporte ((requisito haber aprobado como mínimo 2 materias en el año anterior)

### Servicio social

Aconseja el otorgamiento de ayudas en casos de vulnerabilidad socioeconómica y otras situaciones particulares en base al informe social del alumno (entrevistas 'y' visitas domiciliarias)

### Deportes

Se integrará al alumno en la vida universitaria a través de la realización de encuentros y competencias deportivas locales e interesedes.

### Comedor

Se ofrecerá un servicio de comedor a los estudiantes regulares que no tienen beneficios de becas u otro tipo por un valor de \$5.

## **9. Infraestructura y equipamiento:**

### **9.1. Espacios físicos:**

Se cuenta con los espacios físicos de la Escuela de Educación Técnica N° 3142: uso de aulas para el dictado de clases teóricas y prácticas, y de laboratorios para las clases específicas. Asimismo, se dispone de una superficie de terreno para las prácticas de campo en la Escuela Agrotécnica de Cafayate E.E.T. 3155, a través de un protocolo Adicional entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Res. R-N° 0436/. Las aulas y laboratorios resultan suficientes en calidad, cantidad y disponibilidad para el dictado de la carrera.

### **9.2. Equipamiento**

A través del proyecto se solicita la compra de equipamiento específico para su uso en las asignaturas que requieren de prácticas en laboratorios. Los mismos han sido propuestos por docentes de asignaturas relacionadas de la carrera de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Química. El mismo estará a disposición de los docentes en los momentos que

## CONVENIO ME N° 1063 / 15

se requieran. Asimismo, por el convenio mencionado, a través de acuerdos específicos, podrá disponerse de otros ámbitos y equipamiento para las prácticas. Asimismo, en el proyecto se ha propuesto la compra de un equipo de computadoras que estarán disponibles para los estudiantes en sus prácticas cotidianas.

### 10. Disponibilidad bibliográfica

En el proyecto se propone la compra de equipamiento de biblioteca y de bibliografía. Los títulos a adquirir serán propuestos por los docentes de las distintas asignaturas y puestos a disposición de los estudiantes. Asimismo, se prevé la capacitación del personal contratado en Cafayate para la administración de la biblioteca (emisión de carnets, registros de préstamos, uso de biblioteca digital y de repositorio, etc.).

#### 10.1 Accesos a bases de datos bibliográficas.

En la página de la Universidad, consta la página de la biblioteca de la Facultad de Ciencias Naturales. En la misma están previstas las consultas de títulos que se encuentren en Sede Central. El Repositorio institucional tiene acceso desde esta página.

#### 10.2 Intercambio bibliográfico con la sede central.

Se prevé la reglamentación de intercambio bibliográfico con Sede Central. Por otro lado, el personal de apoyo de la biblioteca de la Facultad está a disposición para tramitar toda cuestión que haga a la disponibilidad bibliográfica.

### 11. Cronograma de implementación.

#### Actividades a desarrollar

ACTIVIDADES	2015			2016			2017					
	CUATRIMESTRE											
	1	2	3	1	2	3	1	2	3			
Puesta a punto de la Infraestructura edilicia y de equipamiento	x	x	x	X	x	x						
Designación de docentes	x	x	x	X	x	x	x					
Reuniones para la adecuación de programas a las características del contexto formativo.	x	x	x	X	x	x	x	x	x	x	x	x
Apoyo y seguimiento a las tareas de enseñanza			x		x			x				
Actividades de enseñanza	x	x	x	X	x	x	x	x	x	x	x	x
Seguimiento e identificación de problemáticas de los alumnos vinculadas a las dificultades para transitar por el nivel superior	x	x	x	X	x	x	x	x	x	x	x	x
Formulación y desarrollo de estrategias de retención	x	x	x	X	x	x	x	x	x	x	x	x
Convocatoria de proyectos en el marco del CIUNSa.			x	X	x	x	x	x	x	x	x	x
Desarrollo de proyectos de investigación aprobados											x	x

## CONVENIO ME N° 1063/15

Evaluación de resultados de proyectos de investigación																				
Incorporación y seguimiento de estudiantes a los proyectos como parte de la tarea formativa																				x x
Convocatoria de proyectos específicos en función de problemáticas regionales (sociales – productivas)																				
Desarrollo de proyectos específicos																				
Evaluación del impacto de los proyectos en la mejora de aspectos sociales y productivos																				x x x
Definición de una política de extensión en relación a las problemáticas detectadas en el diagnóstico y de intereses de la comunidad																				x x x x x x x x
Convocatoria a proyectos de extensión																				x x
Desarrollo y seguimiento de los proyectos de extensión																				x

**FORMULARIO PARA PROYECTOS DE CARRERAS A IMPLEMENTARSE**

Ficha de la carrera: **TECNICATURA EN TURISMO**

<b>Carrera:</b> Tecnicatura en Turismo
<b>Título que otorga:</b> Técnico Universitario en Gestión y Administración del Turismo y Hotelería
<b>Resolución de reconocimiento oficial:</b> en trámite
<b>Última acreditación (si corresponde), fecha:</b>
<b>Período de acreditación:</b>
<b>Fecha desde la cual se dictará la carrera:</b> 13 de abril de 2015
<b>Articulación con otras carreras de grado o pregrado :</b> carrera – Institución

**1. Universidad Responsable**

Universidad Nacional de Salta
-------------------------------

**1.1. Unidad Académica**

Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
--

**1.2. Universidad cooperante** (si para el desarrollo de la carrera está prevista la concurrencia de otra Universidad, u otras. Para el caso todas las responsabilidades inherentes a la condición de los estudiantes corresponden a la Universidad Responsable).

-----
-------

**1.3. Unidad Académica**

-----
-------

**2 Síntesis de las necesidades locales y de la región, en términos de formación de recursos humanos y exposición de las demandas que justifican la pertinencia de la implementación de la carrera.**

<p>Cafayate abarca una zona con una ubicación estratégica a nivel regional, dado que se encuentra en el cruce de las vías de comunicación entre los valles de Santa María y Lerma, (ruta Nacional 40, y ruta Provincial 68, que se encuentran en su mayoría asfaltadas), constituyendo una de las puertas de entrada al valle Calchaquí. A esto se le suma la conexión por vía aérea, por medio de un aeropuerto ubicado en dicho departamento, que le permite ingresar con mayor rapidez a los centros urbanos más importantes del Noroeste Argentino. Además cuenta con servicios públicos, asistenciales, con instituciones civiles, económicas y sociales diversas y con una capacidad hotelera de más de 1.500 plazas.</p> <p>La existencia de carreras de nivel universitario en el valle Calchaquí constituiría una acción estratégica para potenciar el desarrollo regional, al tiempo de intentar disminuir la intermitente emigración de los jóvenes, ante la falta de oportunidades tanto laborales como educativas, permitiendo que permanezcan en la zona con una formación profesional</p>
--

## CONVENIO ME N° 1063/15

universitaria idónea que les permita acceder al campo laboral, al tiempo de contribuir al desarrollo social y económico del valle Calchaquí, como por ejemplo las explotaciones agroindustriales, las industrias, la vitivinicultura, el turismo y las actividades comerciales derivadas de dichas industrias.

El Valle Calchaquí, con su cabecera en la Localidad e Cafayate, fue siempre la zona elegida por excelencia tanto por el turismo nacional como por el internacional, antes de que surgieran otras zonas de explotación Turística como pueden ser hoy El Viaducto la Polvorilla con el Tren A las Nubes, así como Iruya y las bellezas de la zona Noreste de la Provincia.

La necesidad de contar con profesionales capacitados en el ofrecimiento de conocimientos sólidos, de las características de la zona, es hasta el momento cubierto con los egresados de la Universidad Católica en número que no cubren toda la demanda actual. La necesidad de que la oferta curricular se realice a través de la Universidad Nacional permitirá que un número mayor de postulantes puedan acceder a su cursado, una porque el mismo se realizaría geográficamente en las cercanías de sus residencias y otras por tratarse de una educación de excelencia, libre y gratuita, para quienes por cuestiones económicas no pueden concurrir a otro establecimiento educacional pago.

El establecimiento de nuevas bodegas y nuevos emprendimientos económicos en la zona, aunado a la creciente demanda de profesionales para la atención de este desarrollo económico, justifica en cierta medida la creación de carreras universitarias que atiendan a esta necesidad, proveyendo además de beneficios adicionales, como es el de generar estudios científicos y sistemáticos de la realidad regional, capacitación de docentes de distintos niveles, y la mejora del nivel educativo en general.

No dudamos que todo este anhelo, se traducirá en una mejora de la calidad de vida y, al mismo tiempo, en una distribución más equitativa de las oportunidades de desarrollo social y económico de la región.

### **3 Antecedentes y capacidades académicas e institucionales de la Universidad responsable en el área de la carrera.**

Dentro de este proyecto, la Universidad Nacional de Salta se ha planteado la implementación de diversas Tecnicaturas de Sede Central con extensión a la localidad salteña de Cafayate, en el corazón de los Valles Calchaquíes, lugar que resulta estratégico por su ubicación geográfica, la infraestructura edilicia disponible, la oferta educativa de la zona, sin presencia de instituciones universitarias, y su gran potencial económico, industrial, turístico y cultural. La Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, comparte con la Universidad Nacional de Salta las estrategias tendientes a la regionalización y desconcentración del sistema educativo superior, y, por el otro, la política de extender sus aulas a sectores con

menos oportunidades de acceso por sus condiciones socio-económicas y geográficas.

Para acompañar a la Universidad en estos fines, la Facultad de Ciencias Económicas pone al servicio de la comunidad su vasta experiencia educativa desarrollada a lo largo de más de 40 años de formar profesionales, reconocidos por su excelencia académica a lo largo y ancho del país y del exterior. Nos referimos a egresados de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciado en Administración y Licenciados en Economía, carreras que se imparten en Sede Central.

Ciencias Económicas tiene presencia, además, en las Sedes de Tartagal y Rosario de la Frontera con el dictado de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración respectivamente, situación posible por la efectiva respuesta de todos los actores quienes, en el cumplimiento de sus responsabilidades, acortaron distancias geográficas para llevar la misma excelencia a estas sedes.

La Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, cuenta con una estructura humana y una infraestructura edilicia destinada y dedicada a la consecución del objetivo primordial de todas las autoridades: brindar a la sociedad profesionales formados además con valores éticos y con responsabilidad social.

Merece destacarse la infraestructura tecnológica disponible: a) se cuenta con cuatro gabinetes informáticos destinados a clases presenciales, semi-presenciales y a distancia, equipados con modernas computadoras personales, b) profesionales altamente capacitados, profesores con dominio de las TIC, que constituyen herramientas invaluable a la hora de pensar en una política de expansión.

### 3.1 Objetivos de la implementación de la carrera.

#### Objetivo General:

Formar técnicos graduados que alcancen logros cognoscitivos, actitudinales y desarrollen habilidades y competencias necesarias para su futuro desempeño. La formación les permitirá contar con conocimientos, técnicas y herramientas adecuadas y modernas para la administración y gestión de todo lo atinente al sector del turismo y la hotelería zonal.

#### Objetivos Específicos:

- Facilitar la prosecución de estudios de pre-grado a la juventud de la zona sin tener que emigrar de su lugar de origen.
- Estimular la participación de los jóvenes de la región en actividades culturales y educativas que promuevan su crecimiento personal.
- Incrementar las expectativas de la población hacia la creación de mejores horizontes laborales y personales que les permita aplicar la formación adquirida para la mejora de la sociedad en general.
- Interactuar con el medio a través de las actividades de investigación y extensión, sobre la problemática específica de la zona.
- Mantener una actitud receptiva por parte de la Universidad Nacional de Salta frente a las

distintas problemáticas de la región.

### 3.2 Impacto que se espera en el mediano plazo de la implementación de la carrera

La situación socio-económica de la zona no brinda posibilidades de formación universitaria a sus pobladores, lo que ocasiona, principalmente en las clases sociales más favorecidas, la emigración de los jóvenes hacia otros centros urbanos. Esta circunstancia provoca, por un lado, el desarraigo –pocas veces remediado por el regreso del joven con su título universitario– y por otro, la frustración de quienes, básicamente por problemas económicos, no pueden acceder a sus estudios universitarios.

La problemática planteada ha ocasionado que la juventud, privada de un horizonte de mejoramiento cultural, intelectual, social y económico, busque salidas en actividades y actitudes no deseables para sí misma o para la sociedad en la que se insertan.

Se espera, en el corto y mediano plazo, facilitar la prosecución de estudios universitarios a la juventud de la zona sin tener que emigrar de su lugar de origen. Estimular la participación de los jóvenes de la región en actividades culturales y educativas que promuevan su crecimiento personal. Incrementar las expectativas de la población hacia la creación de mejores horizontes laborales y personales que les permita aplicar la formación adquirida para la mejora de la sociedad en general. Potenciar la actividad regional relacionada con el mayor movimiento económico generado por la instalación de la Sede

### 4 Condiciones institucionales para la implementación de la carrera

4.1 Organización y estructura de gestión académica y administrativa del Proyecto. Exponer cómo su integración, roles y funcionamiento garantizan una adecuada supervisión de las actividades académicas.

En lo referente a los aspectos administrativos presupuestarios se han efectuados aperturas presupuestarias dentro de cada programa (Facultad) o actividad central (Rectorado) que permitirán garantizar un funcionamiento adecuado de los proyectos y obviamente una supervisión de todas las etapas del gastos.

4.2 Relación entre la organización y estructuras de gestión académica y administrativa de la carrera (En el PROEDESUP) con aquellas pertenecientes a la gestión central de la Universidad.

Desde el punto de vista administrativo o gestión administrativo-presupuestaria, la organización y estructura del proyecto muestra la siguiente apertura:

- a) Apertura administrativa y presupuestaria en cada Unidad Académica que expondrá los gastos correspondientes al inciso 1 – Gastos en Personal que cada responsable de proyecto lleve adelante. Esto significa que el registro e imputación presupuestaria tendrá como centro de gestión la Unidad Académica, donde se producen las

designaciones y toma de posesión de los docentes afectados a las distintas cátedras.

- b) Apertura administrativa y presupuestaria en la Administración Central donde se expondrán los gastos vinculados con erogaciones correspondientes a otros incisos (2.3.4.y5). Este permitirá el control de la ejecución de los conceptos elegibles (distintos al rubro personal) permitiendo la ejecución presupuestaria y no presupuestaria de los fondos o créditos que sean objeto de desembolsos por parte de la Secretaría de Políticas Universitaria.

Esta organización de la gestión presupuestaria permitirá un control adecuado de/los proyectos desde la Administración Central en un todo de acuerdo con las especificaciones del proyecto vigente en cada caso.

4.3 Responsable de la gestión del proyecto.

CPN. Antonio Fernández Fernández - Decano de la Facultad de Cs. Económica Jur y Sociales

4.4 Responsable de la administración de los fondos nacionales para el proyecto.

Responsable primario:

- Facultad de Ciencias Económicas – CPN Diego Sibello - Secretario de Asuntos Administrativos y de Extensión - FCEJ y S

Responsable Secundario

Rectorado – Secretaria Administrativa Mgs. Miguel Nina

4.5 Sistemas de registro y procesamiento de la información académica

Parte Académica: Sistema SIU vigente para cada aspecto académico

Parte Presupuestaria: Sistema SIU Pilaga en funcionamiento en cada unidad académica y administración central

4.6 Prestaciones virtuales con la sede central

5 Plan de Estudios y carga horaria

ORDEN / CÓDIGO	ASIGNATURA	REGIMEN DE CURSADO		CARGA HORARIA	
		Anual	Cuatrimestral		
			1º		2º
<b>PRIMER AÑO</b>					
1	Historia Regional		X		90
2	Geografía del Turismo		X		90
3	Antropología		X		60
4	Inglés I			X	60
5	Sistemas de Información Contable de Empresas Turísticas			X	90
6	Patrimonio Turístico			X	60
7	Elementos de Economía			X	90
<b>Total 1º Año</b>					<b>540 hs.</b>
<b>SEGUNDO AÑO</b>					
8	Inglés II		X		60
9	Hotelería I		X		90

CONVENIO ME N° 1063/15

10	Administración de Empresas Turísticas		X		90
11	Agencias de Viajes I		X		60
12	Turismo Local y Regional			X	90
13	Hotelería II			X	90
14	Agencias de Viajes II			X	60
		<b>Total 2º año</b>			<b>540 Hs.</b>
	<b>TERCER AÑO</b>				
15	Diseño de Circuitos Turísticos		X		60
16	Comercialización		X		60
17	Francés		X		60
18	Seminario de práctica Profesional		X		60
19	Planificación y Proyectos de Inversión			X	60
20	Relaciones Públicas y Protocolo			X	60
21	Ética y Legislación			X	60
22	Trabajo Final			X	120
		<b>Total 3º año</b>			<b>540 hs.</b>
		<b>Total Carrera</b>			<b>1.620 hs.</b>

## 6 Cuerpo docente

En el presente proyecto se esperan llevar a cabo las siguientes actividades:

Llamados a inscripción de interesados a fin de concretar la designación de los profesores adjuntos y jefes de trabajos prácticos para las materias de los años que establece el plan de estudio de la Tecnicatura, a fin de cubrir el dictado de las 2 ( dos) cohortes previstas:

1º Cohorte años 2015 ; 2016 y 2017

2º Cohorte años 2016 ; 2017 y 2018

Los llamados a Inscripción, responsabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, se encuentran en proceso de sustanciación. Los mismos se instrumentan para la cobertura de los cargos interinos de las asignaturas de la Tecnicatura, enfocándose el esfuerzo, en primer término, al llamado de 3 profesores Adjuntos y 3 Jefes de Trabajos Prácticos, para las cátedras a impartirse en el primer cuatrimestre de primer año de la carrera. Acción que deberán ser completadas antes del inicio de las actividades del mismo, establecida por Calendario Académico para el 11 de agosto/15.

Idénticas instancias se iniciarán a partir de Octubre/15, a efectos de poder finalizar los llamados al 15/12/15, respecto de las asignaturas que conforman el segundo cuatrimestre, el que se impartirá en marzo del año 2016 (se procederá al llamado para la cobertura interina de 4 profesores adjuntos y 4 Jefes de Trabajos Prácticos).

De esta forma y continuando la metodología enunciada, se avanzará con la cobertura de las cátedras hasta completar la planta docente prevista.

El desarrollo del contenido de las materias se realizará utilizando todas las herramientas áulicas y se prevé el dictado presencial, haciendo uso de la plataforma virtual y las TICs para las

actividades de apoyo y orientación del aprendizaje, de acuerdo a la modalidad de cada asignatura.

Para lograr una formación integral, los espacios de enseñanza se organizarán en un entorno presencial utilizando como complemento una plataforma Moodle, para trabajar contenidos nuevos y reforzar los conocimientos que los estudiantes ya poseen. Todo en procura de mejorar la formación de los estudiantes como personas y como futuros técnicos en su saber-hacer.

Como estrategia general de formación, se organizarán y estructurarán los objetivos, contenidos y actividades en torno a la gestión turística. Desde esta perspectiva se promoverán ambientes y situaciones de aprendizaje que integren conceptos teóricos, prácticos, destrezas técnicas y las actitudes laborales y éticas que comprende la competencia laboral de un Técnico Universitario en Gestión de Turismo.

Se prevé la formación articulada entre la teoría y la práctica de la administración y gestión turística, para que los alumnos comprendan mejor el contexto real de trabajo, con períodos de estudio en escenarios reales y con profesionales de su sector.

## 7 Modalidad de dictado de clases

Recordamos que las asignaturas que integran el plan de estudio son todas de dictado presencial y cuatrimestral. Se encuentra contemplado un re-dictado semi-presencial en contra cuatrimestre, si las circunstancias lo ameritan, con apoyo de aulas virtuales y demás herramientas que favorezcan el éxito de los cursantes.

## 8 Alumnos

La Universidad Nacional de Salta, a través de la Secretaría de Bienestar Universitario, prevé la inserción de los alumnos a la vida universitaria a través de los siguientes beneficios y servicios:

### Sistema de becas

#### **1. Becas de estudio**

Alumnos reinscriptos

Beca A: \$500 (requisito haber aprobado como mínimo 4 materias en el año anterior)

Beca B: \$400 (requisito haber aprobado como mínimo 2 materias en el año anterior)

Ingresantes: \$300 (requisito no adeudar materias del nivel secundario y haber confirmado inscripción en la universidad)

#### **2. Becas de Comedor**

Tickets por \$1 ((requisito haber aprobado como mínimo 2 materias en el año anterior)

#### **3. Beca de transporte**

Se otorgará una ayuda mensual de \$130 para gastos de transporte (requisito haber aprobado como mínimo 2 materias en el año anterior)

Servicio social

Aconseja el otorgamiento de ayudas en casos de vulnerabilidad socioeconómica y otras situaciones particulares en base al informe social del alumno (entrevistas y visitas domiciliarias)

Deportes

Se integrará al alumno en la vida universitaria a través de la realización de encuentros y competencias deportivas locales e interesedes.

Comedor

Se ofrecerá un servicio de comedor a los estudiantes regulares que no tienen beneficios de becas u otro tipo por un valor de \$5.

**9 Infraestructura y equipamiento:**

**9.1 Espacios físicos:**

Con el desarrollo de las clases en el edificio de la Escuela Técnica N°. 3142 Monseñor Diego Gutiérrez, la tecnicatura posee la base de un espacio físico para contener a los primeros inscriptos. Las posibles adecuaciones y mejoras para adecuar las instalaciones al dictado de las asignaturas, se realizará en forma simultánea al inicio del período de confirmación de las inscripciones, cuando esta Facultad posea un dato concreto del número de postulantes a su cursado.

El horario del dictado de las clases se reduce al turno vespertino y es compartido con los otros ofrecimientos educativos de la Universidad.

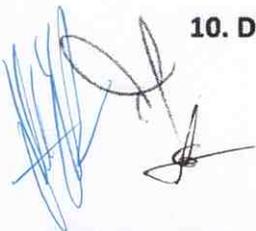
No debemos dejar de destacar que en esta Tecnicatura adquiere importancia las tareas de campo y la utilización de aulas o gabinetes de cómputos para la práctica de los alumnos. Se ha previsto la compra, con fondos del proyecto, de materiales vinculados a los temas de estudio de la carrera, los que serán destinados a la biblioteca y hemeroteca. También está prevista la adquisición de los programas de gestión operativa hotelera de empresas de viajes y turismo contables, como así también la licencia del sistema de entrenamiento de reservas de transporte aéreo Amadeus.

**9.2 Equipamiento**

Además del equipamiento básico de las aulas donde se dictarán las asignaturas, esta tecnicatura tiene contemplada la construcción de una hemeroteca y la provisión de programas específicos al área de turismo.

Con respecto a las prácticas que los alumnos deberán desarrollar outdoor, ante el surgimiento de algún equipamiento específico, será considerado en esa oportunidad.

**10. Disponibilidad bibliográfica**



## CONVENIO ME N° 1063/15

Se ha previsto en oportunidad de presentarse para su aprobación el presupuesto financiero de la tecnicatura, una suma determinada para la adquisición de los textos que a solicitud de los docentes utilizarán en consulta los alumnos. La adquisición de los mismos se encuentra en proceso y se irán proveyendo a la tecnicatura en función a las solicitudes de los responsables de las asignaturas, previo al inicio del cuatrimestre donde se dictará la misma.

### 10 1. Accesos a bases de datos bibliográficas.

En la medida que las condiciones técnicas del lugar faciliten el acceso a bibliografías almacenadas en la red, los docentes responsables supervisarán su utilización y recomendarán a los alumnos los mejores textos para ampliar los conocimientos vertidos en el aula.

### 10.2 Intercambio bibliográfico con la sede central.

La biblioteca de la sede Salta de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales cuenta con suficiente cantidad de ejemplares de distintas asignaturas los que facilitan a las distintas Sedes, en forma inmediata, a su solicitud.

Ante este proyecto de expansión territorial se cuenta con el compromiso de continuar con esta política.

### 11 Cronograma de implementación.

#### Actividades a desarrollar

ACTIVIDADES	2015			2016			2017			
	CUATRIMESTRE									
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	
Puesta a punto de la Infraestructura edilicia y de equipamiento		x	x		x	x	x	-		
Designación de docentes		x	x		x	x	x	-	x	
Reuniones para la adecuación de programas a las características del contexto formativo.		x	x		x	x	x	-	x	x
Apoyo y seguimiento a las tareas de enseñanza			x			x		-	x	
Actividades de enseñanza		x	x		x	x	x	-	x	x
Seguimiento e identificación de problemáticas de los alumnos vinculadas a las dificultades para transitar por el nivel superior		x	x		x	x	x	-	x	x
Formulación y desarrollo de estrategias de retención		x	x		x	x	x	-	x	x
Convocatoria de proyectos en el marco del CIUNSA.					-	x	x	x	-	x
Desarrollo de proyectos de investigación aprobados									-	x
Evaluación de resultados de proyectos de investigación										
Incorporación y seguimiento de estudiantes a los proyectos como parte de la tarea formativa										x
Convocatoria de proyectos específicos en función de problemáticas regionales (sociales – productivas)										
Desarrollo de proyectos específicos										
Evaluación del impacto de los proyectos en la mejora de										x



**FORMULARIO PARA PROYECTOS DE CARRERAS A IMPLEMENTARSE**

Ficha de la carrera: **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENERGÍA SOLAR**

<b>Carrera:</b> Tecnicatura Universitaria en Energía Solar
<b>Título que otorga:</b> Técnico Universitario en Energía Solar
<b>Resolución de reconocimiento oficial:</b> Resolución -ME- N° 2558/13
<b>Última acreditación (si corresponde), fecha:</b>
<b>Período de acreditación:</b>
<b>Fecha desde la cual se dictará la carrera:</b> 13 de abril de 2015
<b>Articulación con otras carreras de grado o pregrado :</b>

**1. Universidad Responsable**

Universidad Nacional de Salta

**1.2. Unidad Académica**

Facultad de Ciencias Exactas

**1.3 Universidad cooperante** (si para el desarrollo de la carrera está prevista la concurrencia de otra Universidad, u otras. Para el caso todas las responsabilidades inherentes a la condición de los estudiantes corresponden a la Universidad Responsable).

-----

**2. Unidad Académica**

-----

**3. Síntesis de las necesidades locales y de la región, en términos de formación de recursos humanos y exposición de las demandas que justifican la pertinencia de la implementación de la carrera.**

Los Valles Calchaquíes son un conjunto de pequeños valles que fueron formados por los ríos Calchaquí y Santa María, presentando en general un clima árido semidesértico con alta radiación solar. Los mismos presentan un atraso en su desarrollo económico comparado con otras regiones del Noroeste argentino. Motiva esto su clima semidesértico y la dificultad de acceder a los mismos. Por ejemplo, sólo la ruta 40 los atraviesa en forma completa y la misma no está correctamente mantenida. No existe ni existió vía férrea que lo vincule con otras regiones del país.

La actividad económica en la región varía, presentando en la zona de la ciudad de Cafayate una importante actividad agroindustrial alrededor del cultivo de la vid. Esta actividad se extiende hasta cerca de la ciudad de Cachi, gracias a la importancia que revisten en la actualidad los denominados vinos de altura. Pero la actividad predominante en la zona norte es el cultivo y la molienda de especias como el pimienta. Mientras que en la zona de la ciudad de Santa María existe una importante actividad minera. En toda la región de los

Valles Calchaquíes existe una importante industria turística. La mayor parte de la actividad económica en los valles la realizan grupos económicos externos a los habitantes de la zona, existiendo un importante grupo de pobladores en economía de subsistencia.

Todos estos cultivos están evolucionando hacia agricultura de precisión, dada la escasez de agua de la región, mientras que las industrias, incluido el turismo, utilizan tecnologías asociadas con la electrónica, principalmente en los servicios brindados por los hoteles (wi-fi, aire acondicionado, cerraduras electrónicas, bombas, etc.).

Esta zona del país cuenta con elevados niveles de radiación solar, que la ubican entre los siete más altos del mundo, por lo cual es posible pensar en un importante aprovechamiento de esta energía en la vivienda, la agricultura y la industria. Por ejemplo, el secado solar eficiente de productos vegetales ayudaría a la industria de especias, mientras que la utilización de sistemas solares pasivos aplicados a la edificación daría ventajas importantes a la industria del turismo. Por otra parte, la implementación de sistemas solares pasivos ayudaría a las personas que viven en economías de subsistencia.

Todo lo anteriormente dicho permitiría generar una industria de estas características en la zona. Esto implica que existe una necesidad muy importante de técnicos electrónicos y en energía solar en la región, que cubran las demandas de todas estas necesidades.

La situación socio-económica de la zona no brinda posibilidades de formación universitaria a sus pobladores, lo que ocasiona, principalmente en las clases sociales más favorecidas, la emigración de los jóvenes hacia otros centros urbanos. Esta circunstancia provoca, por un lado, el desarraigo –pocas veces remediado por el regreso del joven con su título universitario- y por otro, la frustración de quienes, básicamente por problemas económicos, no pueden acceder a sus estudios universitarios.

La problemática planteada ha ocasionado que la juventud, privada de un horizonte de mejoramiento cultural, intelectual, social y económico, busque salidas en actividades y actitudes no deseables para sí misma o para la sociedad en la que se insertan.

Además, la Universidad, en su rol de entidad de carácter público y gratuito, debe contribuir y asegurar la disponibilidad de la formación científica y profesional que satisfaga la demanda de la sociedad, sin limitaciones de lugar o condición social.

#### **4. Antecedentes y capacidades académicas e institucionales de la Universidad responsable en el área de la carrera.**

##### **4.1 Objetivos de la implementación de la carrera.**

###### Objetivo General:

Implementar un plan de estudios que permitan formar personal técnico idóneo en las áreas de Energía Solar, Electrónica y Computación, para efectuar tareas de mantenimiento, reparación y diseño de pequeños proyectos relacionados con equipos para



## CONVENIO ME N° 1063 / 15

aprovechamiento de la energía solar, que dada su reciente y creciente inclusión en gran escala en la actividad humana, no se encuentra disponible hoy en el medio.

### Objetivos Específicos:

- Facilitar la prosecución de estudios universitarios a la juventud de la zona sin tener que emigrar de su lugar de origen.
- Estimular la participación de los jóvenes de la región en actividades culturales y educativas que promuevan su crecimiento personal.
- Incrementar las expectativas de la población hacia la creación de mejores horizontes laborales y personales que les permita aplicar la formación adquirida para la mejora de la sociedad en general.
- Potenciar la actividad regional relacionada con el mayor movimiento económico generado por la instalación de la Sede.

#### 4.2. Impacto que se espera en el mediano plazo de la implementación de la carrera:

La situación socio-económica de la zona no brinda posibilidades de formación universitaria a sus pobladores, lo que ocasiona, principalmente en las clases sociales más favorecidas, la emigración de los jóvenes hacia otros centros urbanos. Esta circunstancia provoca, por un lado, el desarraigo –pocas veces remediado por el regreso del joven con su título universitario– y por otro, la frustración de quienes, básicamente por problemas económicos, no pueden acceder a sus estudios universitarios.

La problemática planteada ha ocasionado que la juventud, privada de un horizonte de mejoramiento cultural, intelectual, social y económico, busque salidas en actividades y actitudes no deseables para sí misma o para la sociedad en la que se insertan.

Se espera, en el corto y mediano plazo, facilitar la prosecución de estudios universitarios a la juventud de la zona sin tener que emigrar de su lugar de origen. Estimular la participación de los jóvenes de la región en actividades culturales y educativas que promuevan su crecimiento personal. Incrementar las expectativas de la población hacia la creación de mejores horizontes laborales y personales que les permita aplicar la formación adquirida para la mejora de la sociedad en general. Potenciar la actividad regional relacionada con el mayor movimiento económico generado por la instalación de la Sede.



# CONVENIO ME N° 1063 / 15

## 5. Condiciones institucionales para la implementación de la carrera

### 5.2. Organización y estructura de gestión académica y administrativa del Proyecto.

En lo referente a los aspectos administrativos presupuestarios se han efectuados aperturas presupuestarias dentro de cada programa (Facultad) o actividad central (Rectorado) que permitirán garantizar un funcionamiento adecuado de los proyectos y obviamente una supervisión de todas las etapas del gastos.

### 5.3. Relación entre la organización y estructuras de gestión académica y administrativa de la carrera (En el PROEDESUP) con aquellas pertenecientes a la gestión central de la Universidad.

Desde el punto de vista administrativo o gestión administrativa presupuestaria (no gestión académica) la organización y estructura del proyecto muestra la siguiente apertura:

- a) Apertura administrativa y presupuestaria en cada Unidad Académica que expondrá los gastos correspondientes al inciso 1 – Gastos en Personal que cada responsable de proyecto lleve adelante. Esto significa que el registro e imputación presupuestaria tendrá como centro de gestión la Unidad Académica, donde se producen las designaciones y toma de posesión de los docentes afectados a las distintas cátedras.
- b) Apertura administrativa y presupuestaria en la Administración Central donde se expondrán los gastos vinculados con erogaciones correspondientes a otros incisos (2.3.4.y5). Este permitirá el control de la ejecución de los conceptos elegibles (distintos al rubro personal) permitiendo la ejecución presupuestaria y no presupuestaria de los fondos o créditos que sean objeto de desembolsos por parte de la Secretaría de Políticas Universitaria.

Esta organización de la gestión presupuestaria permitirá un control adecuado de/los proyectos desde la Administración Central en un todo de acuerdo con las especificaciones del proyecto vigente en cada caso.

### 5.4. Responsable de la gestión del proyecto.

La respectiva Unidad Académica, será la responsable de la gestión de los proyectos  
Facultad de Ciencias Exactas – Decano Ing. Carlos Eugenio Puga

### 5.5. Responsable de la administración de los fondos nacionales para el proyecto.

Responsable primario:

- Facultad de Ciencias Exactas – Decano Ing. Carlos Eugenio Puga

Responsable Secundario:

Rectorado – Secretaría Administrativa Lic. Miguel M. Nina

# CONVENIO ME N° 1063/15

## 5.6. Sistemas de registro y procesamiento de la información académica

Parte Académica: Sistema SIU vigente para cada aspecto académico

Parte Presupuestaria: Sistema SIU Pilaga en funcionamiento en cada unidad académica y administración central

## 5.7. Prestaciones virtuales con la sede central

Plataforma Moodle para cada asignatura

## 6. Plan de Estudios y carga horaria

Código	Asignatura	Carga horaria semanal	Carga Horaria Cuatrimestre
1.1	Introducción a la Matemática	10	285
1.2	Introducción a la Física	9	
1.3	Introducción a los Circuitos Eléctricos	6	330
1.4	A.L.G.A.	10	
1.5	Introducción a las Energías Renovables	6	
2.1	Laboratorio I	6	330
2.2	Fundamentos de Energía Solar	8	
2.3	Instalaciones Eléctricas	8	
2.4	Energía Solar Térmica I	7	315
2.5	Sistemas Fotovoltaicos	7	
2.6	Mediciones y Electrónica	7	
3.1	Energía Solar Térmica II	6	
3.2	Proyecto e instalaciones	7	345
3.3	Materiales y Construcción de Equipos Solares	10	

## 7. Cuerpo docente

Cada cátedra contará, en un principio, con un Profesor Adjunto y un Jefe de Trabajos Prácticos, ambos con dedicación simple (carga horaria 10 hs. semanales), designados interinamente por llamado a inscripción de interesados conforme al procedimiento usual en la Universidad Nacional de Salta.

En función de la disponibilidad horaria de los potenciales estudiantes (teniendo en cuenta que, de acuerdo a sondeos previos, muchos de los interesados trabajan durante la mañana y/o la tarde), cada docente realizará una visita semanal, durante la cual impartirá dos clases presenciales de un promedio de dos horas cada una. Adicionalmente, y en función de la metodología de cada cátedra, cada docente realizará un apoyo virtual a través de plataforma Moodle, con una carga promedio estimada de dos horas semanales. Dado que es intención consolidar en el tiempo la presencia de la Universidad en la zona de los Valles Calchaquies, a futuro se procedería a regularizar los cargos con profesionales

## CONVENIO ME N° 1063/15.

de la zona, o bien con egresados de las primeras cohortes, o bien con profesionales de otras Sedes de la U.N.Sa. en caso de lograrse recursos para incrementar las dedicaciones. En cualquier caso, se tendería también al incremento –al menos paulatino– de dedicaciones docentes (en concordancia con lo establecido estatutariamente), a fin de fortalecer la realización de actividades de investigación, gestión y extensión tan necesarias para el desarrollo de una institución universitaria.

Dado que en Sede Central se imparten licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados en Energías Renovables, la formación de los docentes de la carrera a cualquiera de esos niveles puede ser brindada sin problemas, ya sea a través de cursos específicos (de actualización o postgrado) a dictarse en Cafayate o también en Sede Central.

### 8. Modalidad de dictado de clases

Como se describió anteriormente, se implementarán clases presenciales con la intensidad habitual fijada por el plan de estudios, complementada por clases de consultas presenciales y virtuales.

Dado que el trabajo mediante esta modalidad no presencial, será un complemento del trabajo de los docentes en el aula, se podrá incorporar material de apoyo para afianzar las tareas que se efectúen en el aula; desarrollar determinados aspectos prácticos a partir de los abordajes teóricos; despejar dudas de los estudiantes que surjan de una propuesta de trabajo autónomo, a través de tutorías virtuales y foros de discusión entre otros.

### 9. Alumnos

La Universidad Nacional de Salta, a través de la Secretaría de Bienestar Universitario, prevé la inserción de los alumnos a la vida universitaria a través de los siguientes beneficios y servicios:

#### Sistema de becas

##### **1. Becas de estudio**

Alumnos reinscriptos

Beca A: \$500 (requisito haber aprobado como mínimo 4 materias en el año anterior)

Beca B: \$400 (requisito haber aprobado como mínimo 2 materias en el año anterior)

Ingresantes: \$300 (requisito no adeudar materias del nivel secundario y haber confirmado inscripción en la universidad)

##### **2. Becas de Comedor**

Tickets por \$1 ((requisito haber aprobado como mínimo 2 materias en el año anterior)

##### **3. Beca de transporte**

Se otorgará una ayuda mensual de \$130 para gastos de transporte (requisito haber aprobado como mínimo 2 materias en el año anterior)

#### Servicio social

Aconseja el otorgamiento de ayudas en casos de vulnerabilidad socioeconómica y otras situaciones particulares en base al informe social del alumno (entrevistas y visitas domiciliarias)

Deportes

Se integrará al alumno en la vida universitaria a través de la realización de encuentros y competencias deportivas locales e interesedes.

Comedor

Se ofrecerá un servicio de comedor a los estudiantes regulares que no tienen beneficios de becas u otro tipo por un valor de \$5.

**10. Infraestructura y equipamiento:**

**10.2. Espacios físicos:**

Descripción de su adecuación con relación a la cantidad, calidad y disponibilidad (en dominio y horarios) de los espacios físicos destinados a la enseñanza.

Laboratorios, talleres y otros ámbitos específicamente destinados a la formación práctica:

**10.3. Equipamiento**

En la etapa inicial del proyecto, se prevé la utilización de espacios disponibles en la Escuela de Educación Técnica Nº 3142 "Monseñor Diego Gutiérrez Pedraza" (domicilio: César Fermín Perdiguero Nº 50). La mencionada Escuela Técnica dispone también de laboratorios adecuados para la realización de las prácticas de laboratorio en las áreas física y electrónica; si bien no poseen la totalidad del equipamiento que suele emplearse, el faltante se adquirirá oportunamente para su disponibilidad adecuada. Se prevé también la oportuna compra del equipamiento adecuado para el desarrollo de las actividades de laboratorio en el área energía solar.

En caso de consolidarse la presencia definitiva de la Universidad en la zona a través de esta carrera, se prevé la construcción de una casa solar, que servirá, a futuro, de espacio de experimentación y ensayo por parte de los docentes y alumnos de la carrera.

**11. Disponibilidad bibliográfica**

Se prevé la compra continua de bibliografía, en cantidad y variedad adecuadas a criterio de los responsables de cátedras y en función de la matrícula de cada una.

A los fines de la disponibilidad de la bibliografía para los estudiantes, se plasmará mediante convenio con la Municipalidad de Cafayate lo acordado en reuniones previas, respecto de que la Biblioteca Municipal tendrá a su cargo la tenencia y préstamo de los ejemplares a los estudiantes de la carrera, en las mismas condiciones que se aplican en las bibliotecas de las otras Sedes de la Universidad.

**12.1. Accesos a bases de datos bibliográficas.**

Se gestionará la extensión del servicio de acceso a bases de datos bibliográficas ya existente en Sede Central, hacia los residentes en la zona de Cafayate.

**11.2 Intercambio bibliográfico con la sede central.**

Para el caso de ejemplares bibliográficos de consecución no inmediata, se procederá a

proveer de los mismos por préstamo desde la biblioteca de Sede Central, hasta la adquisición de los ejemplares propios para Cafayate.

**13. Cronograma de implementación.**

ACTIVIDADES	2015			2016			2017		
	CUATRIMESTRE								
	1	2	3	1	2	3	1	2	3
Puesta a punto de la Infraestructura edilicia y de equipamiento	x	x	x	x	x	x			
Designación de docentes	x	x	x	x	x	x	X		
Reuniones para la adecuación de programas a las características del contexto formativo.	x	x	x	x	x	x	X	x	x
Apoyo y seguimiento a las tareas de enseñanza			x		x			x	
Actividades de enseñanza	x	x	x	x	x	x	X	x	x
Seguimiento e identificación de problemáticas de los alumnos vinculadas a las dificultades para transitar por el nivel superior	x	x	x	x	x	x	X	x	x
Formulación y desarrollo de estrategias de retención	x	x	x	x	x	x	X	x	x
Convocatoria de proyectos en el marco del CIUNSa.			x	x	x	x	X	x	x
Desarrollo de proyectos de investigación aprobados								x	x
Evaluación de resultados de proyectos de investigación									
Incorporación y seguimiento de estudiantes a los proyectos como parte de la tarea formativa								x	x
Convocatoria de proyectos específicos en función de problemáticas regionales (sociales – productivas)									
Desarrollo de proyectos específicos									
Evaluación del impacto de los proyectos en la mejora de aspectos sociales y productivos								x	x
Definición de una política de extensión en relación a las problemáticas detectadas en el diagnóstico y de intereses de la comunidad				x	x	x	X	x	x
Convocatoria a proyectos de extensión							x		x
Desarrollo y seguimiento de los proyectos de extensión								x	

**PRESUPUESTO CAFAYATE CONSOLIDADO 3 CARRERAS**

Universidad Nacional de Salta

Referencia Presupuesto: contempla actualización salarial a dic. 2015

Año de inicio: 2015

Tipo	1° año	2° año	3° año	TOTAL
Energía y Viticultura Módulo Docente	1.171.835	1.282.519	649.377	3.103.730
Energía y Viticultura Gastos de Funcionamiento	269.501	320.630	162.344	752.475
<b>SUB- TOTAL ENOLOGÍA Y VITICULTURA</b>	<b>1.441.336</b>	<b>1.603.149</b>	<b>811.721</b>	<b>3.856.206</b>
Turismo Módulo Docente	673.552	738.666	844.190	2.256.408
Turismo Gastos de Funcionamiento	154.720	184.667	211.047	550.433
<b>SUB- TOTAL TURISMO</b>	<b>828.272</b>	<b>923.333</b>	<b>1.055.237</b>	<b>2.806.842</b>
Energía Solar Módulo Docente	466.890	633.142	316.571	1.416.603
Energía Solar Gastos de Funcionamiento	107.113	158.286	79.143	344.541
<b>SUB- TOTAL ENERGÍA SOLAR</b>	<b>574.003</b>	<b>791.428</b>	<b>395.714</b>	<b>1.761.144</b>
<b>Equipamiento</b>	<b>559.350</b>	<b>848.340</b>	<b>249.500</b>	<b>1.657.190</b>
Coordinador Académico	121.171	136.870	136.870	394.911
Personal administrativo	250.484	250.484	250.484	751.452
<b>TOTAL DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>3.774.615</b>	<b>4.553.603</b>	<b>2.899.526</b>	<b>11.227.745</b>
<b>TOTAL DEL FINANCIAMIENTO POR 3 AÑOS</b>	<b>11.227.745</b>			

Supuestos del cálculo del presupuesto:	Módulo Docente (MD)=	(Profesor Titular con dedicación Simple y máxima antigüedad + Ayudante de 1° con dedicación simple y mínima antigüedad)* Aportes Patronales
	Coordinador Académico (CA)=	(Profesor Adjuunto con dedicación semieclusiva y mínima antigüedad) * Aportes Patronales
	Personal Administrativo=	(Personal no docente categoría 7) dos personas
	Gastos de Funcionamiento=	(MD)*0,25

# CONVENIO ME N° 1063/15

Programa Cafayate

Universidad Nacional de Salta

Fecha de inicio: 1° CUATRIMESTRE 2015

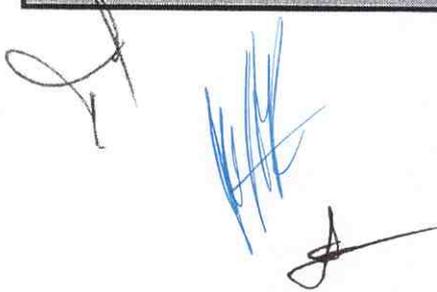
Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura

Duración de la carrera: 3 años

Referencia Presupuesto: actualización salarial a dic. 2015

## Distribución anual de costos

Tipo	1° año	2° año	3° año
Módulo Docente	1.171.835	1.282.519	649.377
Gastos de Funcionamiento	269.501	320.630	162.344
SUB- TOTAL	1.441.336	1.603.149	811.721
<b>TOTAL DEL FINANCIAMIENTO POR 3 AÑOS</b>			
	3.856.206		



# CONVENIO ME N° 1063/15

Programa Cafayate

Universidad Nacional de Salta

Fecha de inicio: 1° CUATRIMESTRE 2015

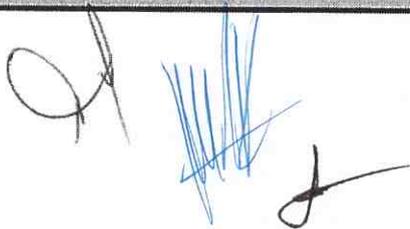
Tecnicatura Universitaria en Turismo

Duración de la carrera: 3 años

Referencia Presupuesto: actualización salarial a dic. 2015

## Distribución anual de costos

Tipo	1° año	2° año	3° año
Módulo Docente	673.552	738.666	844.190
Gastos de Funcionamiento	154.720	184.667	211.047
SUB- TOTAL	828.272	923.333	1.055.237
<b>TOTAL DEL FINANCIAMIENTO POR 3 AÑOS</b>			<b>2.806.842</b>



Programa Cafayate

CONVENIO ME N° 1063/15

Universidad Nacional de Salta

Fecha de inicio: 1° cuatrimestre de 2015

Tecnicatura Universitaria en Energía Solar

Duración de la carrera: 3 años

Referencia Presupuesto: actualización salarial a dic. 2015

**Distribución anual de costos**

Tipo	1° año	2° año	3° año
Salario Docente	466.890	633.142	316.571
Gastos de Funcionamiento	107.113	158.286	79.143
<b>SUB- TOTAL</b>	<b>574.003</b>	<b>791.428</b>	<b>395.714</b>
<b>TOTAL DEL FINANCIAMIENTO POR 3 AÑOS</b>	<b>1.761.144</b>		

